



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



MINUTA DE LA NOVENA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
(SESIÓN VIRTUAL Y PERMANENTE) DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

E09/2021

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día tres de mayo de dos mil veintiuno, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez en sesión virtual, para realizar la novena reunión extraordinaria 2021, con la siguiente: -----

Lista de Asistencia: -----

DRA. MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA, Directora de Planeación y Titular de la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez quien presidió la reunión; **LIC. JUAN JOSÉ RENTERÍA CABRERA**, Titular del Área de Responsabilidades en representación de la **LIC. LILIANA PUGA HERNÁNDEZ**, Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez; **LIC. HÉCTOR OLIVARES CLAVIJO**, Jefe del Departamento de Hemeroteca y Coordinador General de los Archivos del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **LIC. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA**, Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez.; y como invitados, **LIC. RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ**, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **L.C. RAÚL ÁNGELES APARICIO**, Subdirector de Recursos Humanos del Hospital Infantil de México Federico Gómez y, **L.C. RAYMUNDO SÁNCHEZ MORALES**, Jefe del Departamento de Sueldos del Hospital Infantil de México Federico Gómez. -----

Se verificó la asistencia del quórum requerido para sesionar. -----

A continuación, se sometió a consideración de los miembros del Comité la orden del día. -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Aprobación de las Resoluciones

Resolución 08/21 que confirma la inexistencia parcial de información para atender la solicitud 1220000008421

Resolución 09/21 que confirma la inexistencia parcial de información para atender la solicitud 1220000008521





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



MINUTA DE LA NOVENA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
(SESIÓN VIRTUAL Y PERMANENTE) DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

E09/2021

Al no existir comentarios, se dio por aprobada la orden del día.-----

En el punto tres, se informó que se recibieron dos solicitudes de información idénticas, relacionadas con la entrega de las prestaciones que se otorgan a los trabajadores desde el año 2000 al 2021, incluidos los montos, así como la normatividad vigente o en su caso contrato colectivo. La solicitud fue atendida por la Subdirección de Recursos Humanos, quien para atender la solicitud 1220000008421 entregó un archivo en formato Excel con la información sobre las prestaciones de los ejercicios 2014 a 2021 y dos archivos en formato pdf con las Condiciones Generales de Trabajo y el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, ambos vigentes; sin embargo, el área no se pronunció por la información del periodo 2000 al 2013 aún cuando fue requerido en diversas ocasiones. Para la solicitud 1220000008521, a la fecha de la presente sesión, no se ha recibido respuesta. Por lo que se presenta para aprobación las Resoluciones de inexistencia parcial de información 08/21 y 09/21 que confirman la inexistencia parcial de información para atender las solicitudes antes citadas. -----

El representante del Organismo Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez indicó que para los proyectos de resolución presentados, se visualiza que se le requirió al área de Recursos Humanos que se complementara la información, sin que exista la respuesta correspondiente, por lo que exhortó a las áreas a cumplir con la normatividad dando cabal atención a los requerimientos para contar con los elementos de análisis en las resoluciones que se van a someter para su aprobación, asimismo se menciona una denuncia de hechos que no se adjunta al proyecto pero se desconoce fechas, detalles y como llega el documento para considerarse en la atención de las presentes solicitudes, por lo que se recomienda eliminarlas de los proyectos.-----

También recomendó que de acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el artículo 62. Cuando alguna Área de los sujetos obligados se negara a colaborar con la Unidad de Transparencia, ésta dará aviso al superior jerárquico de aquélla para que ordene al servidor público de que se trate, realizar sin demora las acciones conducentes.-----

Cuando persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento de la autoridad competente para que ésta inicie, en su





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



MINUTA DE LA NOVENA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
(SESIÓN VIRTUAL Y PERMANENTE) DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

E09/2021

[Handwritten signature]

caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo. -----

El Subdirector de Recursos Humanos indicó que están realizando la búsqueda exhaustiva y de manera colaborativa con otras áreas, además revisaron las actas de entrega recepción de esa área sin tener éxito. -----

El representante del Organo Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez señaló que el área debe fundamentar y motivar la falta de información por el periodo 2000 al 2013. -----

El Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos insistió en la importancia que tiene la respuesta del área que de acuerdo a su competencia debe proporcionar la información, invitando al Subdirector de Recursos Humanos que se acerque con cualquiera de los integrantes del Comité de Transparencia para asesorarlo, recalcando la obligación como servidor público de atender los requerimientos. -----

El Lic. Juan José Rentería Cabrera, recalcó que las funciones del Comité de Transparencia deben realizarse con la información que las áreas proporcionen por lo que agregó que con base en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la fracción IV mismo que señala: "Notificará al Órgano Interno de Control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda", asimismo el artículo 143 que señala "La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión, y señalará al servidor público responsable de contar con la misma". -----

El Jefe del Departamento de Sueldos comentó que encontraron en el área de contabilidad dos actas de baja por los años 2000-2010, y que está buscando la manera de proporcionar información de los años 2011-2013, con base en ello se solicita una prórroga para complementar la información. -----

Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron en sesión permanente, emitir las resoluciones 08/21 y 09/21 que aprueban la prórroga para atender la solicitud 1220000008421 y 1220000008521, respectivamente. -----



E09/2021

Por su parte el área de Recursos Humanos a más tardar el 7 de mayo del año en curso, deberá proporcionar la información adicional para resolver en tiempo y forma las solicitudes analizadas. -----

Sin más comentarios de los presentes, se procedió a la firma de los documentos y se instruye a la Unidad de transparencia para que entregue las resoluciones a través de la PNT.-----

Al no existir otro asunto que tratar, quien presidió la reunión agradeció la participación de todos los asistentes y dio por concluida la sesión virtual permanente, quedando en el entendido que la presente minuta será firmada una vez que las condiciones generadas por la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 lo permitan.-----

DRA. MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA

Directora de Planeación y Titular de la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez

LIC. JUAN JOSÉ RENTERÍA CABRERA

Titular del Área de Responsabilidades en representación de la LIC. LILIANA PUGA HERNÁNDEZ, Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez

LIC. HÉCTOR OLIVARES CLAVIJO

Jefe del Departamento de Hemeroteca y Coordinador General de los Archivos del Hospital Infantil de México Federico Gómez





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



MINUTA DE LA NOVENA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
(SESIÓN VIRTUAL Y PERMANENTE) DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

E09/2021

LIC. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA

Subdirectora de Seguimiento
Programático y Diseño Organizacional y
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia del Hospital Infantil de
México Federico Gómez

LIC. RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ

Jefe del Departamento de Asuntos
Jurídicos del Hospital Infantil de
México Federico Gómez

LIC. RAÚL ÁNGELES APARICIO

Subdirector de Recursos Humanos del
Hospital Infantil de México Federico
Gómez

L.C. RAYMUNDO SÁNCHEZ MORALES

Jefe del Departamento de Sueldos del
Hospital Infantil de México Federico
Gómez

8

